



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N^o 12722

19 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, y

CONSIDERANDO:

- Que el Director de Programa de Comunicación Social y Periodismo señor MAURICIO FERNANDO OCAMPO QUINTERO, se desplazará a Cancún – México del 22 al 26 de abril de 2024, para participar en el XII Encuentro Internacional de Programas Acreditados por el Consejo Latinoamericano de Acreditación de Periodismo y Comunicación en América Latina CLAEP.
- Que el Director de Programa, mediante memorando general No. 2024-IM4724 del 16 de abril del presente año, solicitó al señor Rector de la Universidad del Quindío, encargar al docente de planta RICARDO ALONSO VEJARANO BOLÍVAR durante su ausencia temporal del cargo.
- Que el director del programa MAURICIO FERNANDO OCAMPO QUINTERO solicitó mediante la plataforma CSU la comisión de servicios N. 43703 con fecha del 8 de febrero de 2024.
- Que el Rector de la Universidad del Quindío aprobó la comisión de servicios N. 43703 al director de programa MAURICIO FERNANDO OCAMPO QUINTERO, el día 3 de abril de 2024, para el desplazamiento a la ciudad Cancún – México del 22 al 26 de abril de 2024 ambas fechas inclusive.
- Que el señor Rector de la Universidad del Quindío designará en encargo como Director de Programa al docente de planta RICARDO ALONSO VEJARANO BOLÍVAR, el cual cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la institución para el encargo como director de programa del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
- Que por lo anteriormente expuesto y en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias, el señor Rector.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Director del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes al docente de planta **RICARDO ALONSO VEJARANO BOLÍVAR** identificado con la cedula de ciudadanía número 89.009.806 de Bogotá D.C, del 22 al 26 de abril del año 2024, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: En este periodo, el señor VEJARANO BOLÍVAR devengará el sueldo que tiene como docente de planta del Programa de Comunicación Social y Periodismo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución, será incorporada a la historia laboral del docente a quien se le hace el encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido del presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

19 ABR 2024

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Carolina Bravo Florez Profesional Universitario – Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón - Directora de Gestión Humana	
REVISÓ	Jull Jackeline Castrillón Gaitán – Profesional Especializado de Rectoría	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.

